

 	CONVOCATORIA	RC-CO-003 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--------------------------------------------------------------

CONVOCATORIA PÚBLICA:

La alcaldesa Municipal de Salento, en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, conforme a lo estipulado en el artículo 70 de la constitución política de Colombia, el artículo 60 de la ley 397 y lo establecido en el decreto 093 de 1997 y lo establecido en el decreto 093 de agosto 17 del 2016, por medio del cual se regula el funcionamiento del concejo Municipal de Cultura del Municipio de Salento, donde se establece su composición y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

CONVOCA

A todas las organizaciones, gestores y actores culturales que sean residentes en el Municipio de Salento, que estén interesados en integrar el concejo Municipal de cultura del Municipio de Salento, a participar activamente para que antes del dieciséis (16) de Octubre del 2020, presenten sus representantes elegidos para integrar el concejo Municipal de cultura, con el fin de garantizar la representación de los sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del decreto 093 del 17 de agosto de 2016, así:

ELEGIDOS POR VOTO INSTITUCIONAL:

1. Un representante de las comunidades afrodescendientes que hagan presencia en el Municipio.
2. Un representante del sector educativo del Municipio (docentes, estudiantes y asociación de padres de familia).
3. Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias del Municipio.
4. Un representante de las ONG culturales que tengan sede en el Municipio.
5. Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores residentes en el Municipio.
6. Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios residentes en el Municipio (urbanos y rurales convencionales y agroecológicos)
7. Un representante de los procesos participativos juveniles en donde tengan presencia y sean representativos en el Municipio (estudiantes y no estudiantes)
8. Un representante de los personeros estudiantiles en donde tengan presencia y sean representativos en las instituciones educativas del Municipio.
9. Un representante de la mesa Municipal de la comunidad LGBTI en donde tengan presencia y sean representativos.
10. Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos síquicos y sensoriales que tengan sede en el Municipio.

ELEGIDOS POR VOTO POPULAR:

1. Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.
2. Un representante del sector de la Música.
3. Un representante del sector de la Danza.
4. Un representante del sector de la literatura.
5. Un representante del sector del Teatro.
6. Un representante del sector Audiovisual.
7. Un representante del sector artístico al aire Libre.
8. Un representante del sector Cultural Campesino.
9. Un representante del sector de las Artes Públicas y Visuales.
10. Un representante del sector de las Vigías del Patrimonio Cultural.

OBSERVACIONES:

ELEGIDO POR VOTO INSTITUCIONAL:

Las organizaciones sociales que están avaladas para esta convocatoria y que son elegidas por voto institucional, se deben de reunir para escoger su representante, y enviar un comunicado, mediante un oficio, a la Subsecretaría de Cultura y Deportes del Municipio. Este oficio debe de tener la siguiente información:

- Nombre y Apellido del Nuevo Representante.
- Sector al que Representa.
- Numero de Cedula del Representante.
- Dirección, Teléfono y Correo del Contacto.

Nota: Se recomienda que se anexe el acta donde se evidencie el nombramiento del representante.

ELEGIDOS POR VOTO POPULAR:

Los gestores y actores culturales avalados para esta convocatoria y que son elegidos por voto popular, se deben de reunir, mediante asamblea pública, por cada sector cultural, en donde se escogerá su representante. De estas asambleas saldrá un acta donde conste el nombramiento del representante. Una copia de esta acta deberá ser entregada, mediante un oficio a la Subsecretaría de Cultura y Deporte del Municipio. En el acta de las asambleas públicas deberá tener la siguiente información del nuevo representante así:

- Nombre y Apellido del Nuevo Representante.
- Sector al que Representa.
- Numero de Cedula del Representante.
- Dirección, Teléfono y Correo del Contacto.



CONVOCATORIA

RC-CO-003
VERSIÓN 2
MARZO DE 2020

Procuramos que las personas que integren el Concejo Municipal de Cultura, representen al sector que postula y que el sector proponente cumpla con los requerimientos que se establecieron en la normativa vigente, para que la participación sea transparente, amplia y efectiva en el desempeño de las funciones propias del Concejo Municipal de Cultura y en armonía con el plan de desarrollo Municipal "Salento Somos Todos" 2020 – 2023.

La presente convocatoria se publica en el municipio de salento Quindío, a los seis (06) días del mes de octubre del 2020.


BEATRIZ DÍAZ SALAZAR
Alcaldesa Municipal


MAURICIO RAMÍREZ ZULUAGA
Subsecretaria De Cultura Y Deporte

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyecto:	J. LEONARDO G. DUQUE - Contratista Apoyo a la Gestión	
Revisó y Aprobó:	MAURICIO RAMÍREZ ZULUAGA -subsecretario de cultura y deporte	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		